

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-Homologacion-SM-1-2025-OEC-MDCH-1 – ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA SATIVA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

En el Distrito de Challhuahuacho, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurímac, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, a las 09:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-Homologacion-SM-1-2024-OEC-MDCH-1, se instala a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

PRIMERO: El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10022970319	PUMA NAVARRO UBALDINA
2	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA
3	10251406729	MELO CCOPA VICTOR
4	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA
5	10463394151	CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ
6	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO
7	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.
8	20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A..
9	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.
10	20604465215	CONSULTORES E INVERSIONES MARSH E.I.R.L.
11	20604586918	CORPANDINO S.A.C.
12	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.
13	20608226070	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.
15	20612005291	INGENIERIA E INDUSTRIA MARUC J & H S.A.C"

SEGUNDO: De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20604586918	CORPANDINO S.A.C.	30/04/2025
2	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA	30/04/2025

TERCERO: ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Se tiene los siguientes resultados:



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONDORI SULLASI VICIANA	CORPANDINO S.A.C
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) Declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01	SI	NO
f) Copia simple del Registro de Productor de Semillas	SI	SI
g) Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas o copia simple del reporte de análisis de semillas emitido por un Laboratorio autorizado por la Autoridad en Semillas que acredite el porcentaje de germinación y pureza de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1 de la presente Ficha de Homologación.	SI	NO
h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO AL CASO	NO AL CASO
j) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	SI	SI
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

MOTIVACIÓN DE LOS POSTORES NO ADMITIDOS.

CORPANDINO S.A.C

En las bases integradas la Entidad solicita en las pág. 16 y 17 la Entidad solicita:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

→ e) Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01.

→ g) Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas o copia simple del reporte de análisis de semillas emitido por un Laboratorio autorizado por la Autoridad en Semillas que acredite el porcentaje de germinación y pureza de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1 de la presente Ficha de Homologación. El Certificado de Calidad o Reporte de Análisis de Semillas, deberá estar vigente por un periodo no mayor a 6 meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo. De no contar con el certificado de calidad de semillas, debido que estas se encuentran en pleno proceso de crecimiento y producción en campo; el postor podrá presentar la notificación del código de campo otorgado y el informe de inspección respectivo de acuerdo al estado fenológico en el que se encuentra el campo de multiplicación emitidos por la autoridad de semillas u organismo certificador autorizado por la autoridad de semillas, sin perjuicio de cumplir con la presentación del certificado de calidad de semillas o reporte de análisis de semillas al momento de la entrega del bien para el otorgamiento de la conformidad.

- Postor no presentan documentaciones respecto a los literales e)
- postor en su oferta folio 13, presenta documentación de declaración jurada para cumplir con el literal g) la misma que es emitida por Autoridad de semillas, según imagen siguiente:

DECLARACIÓN JURADA DEL

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA TECNOLOGICION N° 61-2019 O/CONDORI-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar el documento para la admisión de oferta del certificado de calidad que solicitan para la suscripción de contrato, considerando que la tramitación este documento requiere un tiempo y dinero esto referente a LA:

Cabe precisar que el literal e) y g); no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, pues se alteraría el contenido esencial de la oferta, ya que con ello se acreditaría para la admisión de oferta, vulnerando el principio de igualdad. por lo cual el OEC concluye que no es admitida la oferta del postor.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores. el OEC concluye, la oferta de los postores del cuadro anterior **NO ES ADMITIDO**.

CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PRECIO EN S/	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
PRIMERO	CONDORI SULLASI VICIANA	197,301.60	100	5	105

QUINTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, se obtuvo lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	CONDICIÓN
PRIMERO	CONDORI SULLASI VICIANA	CALIFICA

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente; el Órgano Encargado de Contrataciones, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

A la vista de los resultados; el Órgano Encargado de Contrataciones, otorga la buena pro al postor CONDORI SULLASI VICIANA con RUC N° 10246895492, por el monto total de 197,301.60 (ciento noventa y siete mil trescientos uno con 60/100 soles)

Sin más puntos que tratar; siendo las 12:00 horas del 07 de mayo del 2025, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.



.....
JUAN ROJA MAYTAN
ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES